

Resolución 5/2018



AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (ALMERIA)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES Y RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA ANTE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 334 del R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que deroga la disposición antes citada, a partir de su entrada en vigor el 09/03/2018.

Para realizar el alta de AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA en la Plataforma de Contratación del Sector Público, es necesario, entre otros trámites, efectuar el nombramiento de las personas que realicen las funciones de Administrador y de Responsable de cada Órgano de Contratación.

El Administrador del Órgano de Contratación es un actor humano que puede gestionar los aspectos de la Plataforma relacionados con el Órgano y su ámbito de actuación.

El Responsable del Órgano de Contratación es un actor humano que tendrá la capacidad de visualizar y actuar sobre todos los aspectos del Órgano, y generalmente coincidirá con el máximo responsable del mismo. Es el que aparecerá como firmante de los anuncios en la plataforma y boletines oficiales.

Según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, asigna al Alcalde el ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación asigne al Ayuntamiento y no estén expresamente atribuidas a otros órganos. Por otra parte, la delegación de firma de los titulares de los órganos administrativos está prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, en aras a organizar el envío de anuncios referentes a contrataciones, desde AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se propone:

1º) Dar de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los siguientes Órganos de Contratación de AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA: PLENO, ALCALDÍA y JUNTA DE GOBIERNO.

2º) Delegar la firma y presentación de la solicitud del alta de AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al Presidente de

la Diputación de Almería, con objeto de poder tramitar conjuntamente, por razones de eficiencia, el alta de varias Entidades Locales de la provincia.

3º) Confirmar que el Responsable de los Órganos de Contratación de AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (ROC), será D. ANTONIO TORRES RUIZ firmante de los anuncios en la plataforma y boletines oficiales.

4º) Nombrar Administrador de los Órganos de Contratación de AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA (AOC), a MIGUEL ANGEL SIERRA GARCIA.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

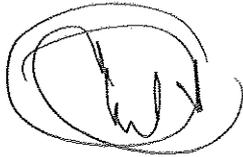
Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le están atribuidas, RESUELVE: Aprobar, en todas sus partes la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres Ruiz en Abrucena, a 13 de marzo de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe."

Ante mí,

El Alcalde,

El Secretario,



Fdo.: Miguel Ángel Sierra García.

Fdo.: Antonio torres Ruiz